

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1874/2012 /

Colina, 16 de agosto de 2012.

VISTOS: Acuerdo N° 95, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 16 de agosto de 2012; Presentación de la modificación presupuestaria N° 05/2012 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 95, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 16 de agosto de 2012; **SE ACUERDA:** Aprobar la quinta modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 60.000.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 95

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 05/2012 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la quinta modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 60.000.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.